



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 097-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, don **LUIS EDUARDO TAKAHASHI HUAMANCAJA**, reconocido fotógrafo, con un talento nato, que ha logrado catalogarse como uno de los mejores fotógrafos a nivel nacional, quien ha efectuado sus estudios de fotografía a nivel nacional e internacional, habiendo participado también como expositor de varios congresos y talleres organizados en diferentes zonas de nuestro país, así como en Chile, Colombia y México. Dentro de sus exposiciones fotográficas, se tiene en el 2012 "Barranca, Paraíso desde el Mar", 2013 "Barranca, puertas abiertas al turismo", 2015 "identidad", 2016 "Playas y atardeceres de mi tierra, Barranca". Por su gran talento ha sido merecedor de reconocimientos como en el año 2013 "moción de saludo Cámara de Comercio de Barranca, "certificado de apreciación, Asociación de Barranca USA Inc." y la "Moción de saludo, del Gobierno Regional de Lima Provincias".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- **EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO** como **BARRANQUINO DISTINGUIDO**, al Artista Fotógrafo **LUIS EDUARDO TAKAHASHI HUAMANCAJA**, por sus logros destacados, que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño y aporte en el arte y la Fotografía.

SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el 8portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marrero Saucedo
ALCALDE

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

17 OCT 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146